



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



La Constitución nos une



Centenario de la Constitución de 1917



Centenario de la Constitución de 1917

CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Es una obra que forma parte de la Colección “La Constitución nos Une”, así como de la Colección de Estudios Constitucionales “Constituyentes de 1917”, como un esfuerzo colectivo que encabeza el Consejo Editorial en coordinación con la Secretaría General; Secretaría de Servicios Parlamentarios; Dirección General de Servicios de Documentación e Investigaciones Parlamentarias; Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados.

Av. Congreso de la Unión Núm. 66
Edificio E, Planta Baja
Col. El Parque
Ciudad de México
Tel. 50360000 ext. 51091 y 51092
www.diputados.gob.mx

Primera edición, 2016

Segunda edición, 2018

D. R. © 2018 Agencia Promotora de Publicaciones, S. A. de C. V.

Av. Eugenio Garza Sada Sur 2245, col. Roma C.P. 64700

Monterrey, Nuevo León.

ISBN: 978-607-464-748-8

Textos: Mtra. María Guadalupe Domínguez Vega

Con la colaboración y supervisión del Dr. Mario Santiago Juárez

Ilustraciones: Melissa Castillo Molina

Diseño: Lissete Barrueta | Daniel Ballinas (Estudio APP)

Corrección de estilo: Elva Elizabeth Rivas Ramírez

Edición: Angélica Ponce

Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reproducción gráfica y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin previa autorización de los autores, propietarios o poseedores de los derechos y del editor.

Editado e impreso en México

Presentación

Nuestra Constitución representa la confluencia de anhelos, aspiraciones e ideales de un pueblo en busca de un orden institucional sólido y permanente. Sus 136 artículos originales establecieron las garantías de enseñanzas, las libertades fundamentales, la procuración de la justicia, la rectoría del Estado en materia económica, la integración de nuestra nación, la división de poderes, las responsabilidades de los funcionarios públicos, y las relaciones y derechos laborales. La Carta Magna, como sustento de la organización del Estado, debe ser el referente que inspire el amor a la patria y el respeto a nuestras instituciones, así como el pilar del esfuerzo compartido para construir la nación próspera, ordenada y generosa que demandan nuestros hijos.

Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Carlos Iriarte Mercado
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

Dip. Edgar Romo García
Presidente

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Dip. Arturo Santana Alfaro
Dip. María Ávila Serna
Vicepresidentes

Dip. Sofía del Sagrario de León Maza
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Dip. Ernestina Godoy Ramos
Dip. Verónica Bermúdez Torres
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA

Grupo parlamentario del PAN

Dip. Emma Margarita Alemán Olvera, *titular*.

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, *suplente*.

Grupo parlamentario del PRI

Dip. Adriana Ortiz Lanz, *titular*.

Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, *suplente*.

Grupo parlamentario del PRD

Dip. Ángel II Alanís Pedraza, *titular*.

Dip. Victoriano Wences Real, *suplente*.

Grupo parlamentario del PVEM

Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso, *titular*.

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, *suplente*.

Grupo parlamentario de MORENA

Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana, *titular*.

Dip. René Cervera García, *suplente*.

Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, *titular*.

Grupo parlamentario de Nueva Alianza
Dip. Carmen Victoria Campa Almaral, *titular*.
Dip. Francisco Javier Pinto Torres, *suplente*.

Grupo parlamentario de Encuentro Social
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, *titular*.
Dip. Melissa Torres Sandoval, *suplente*.

Secretaría General
Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis
Lic. José María Hernández Vallejo

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Secretario Técnico
Mtro. José Luis Camacho Vargas

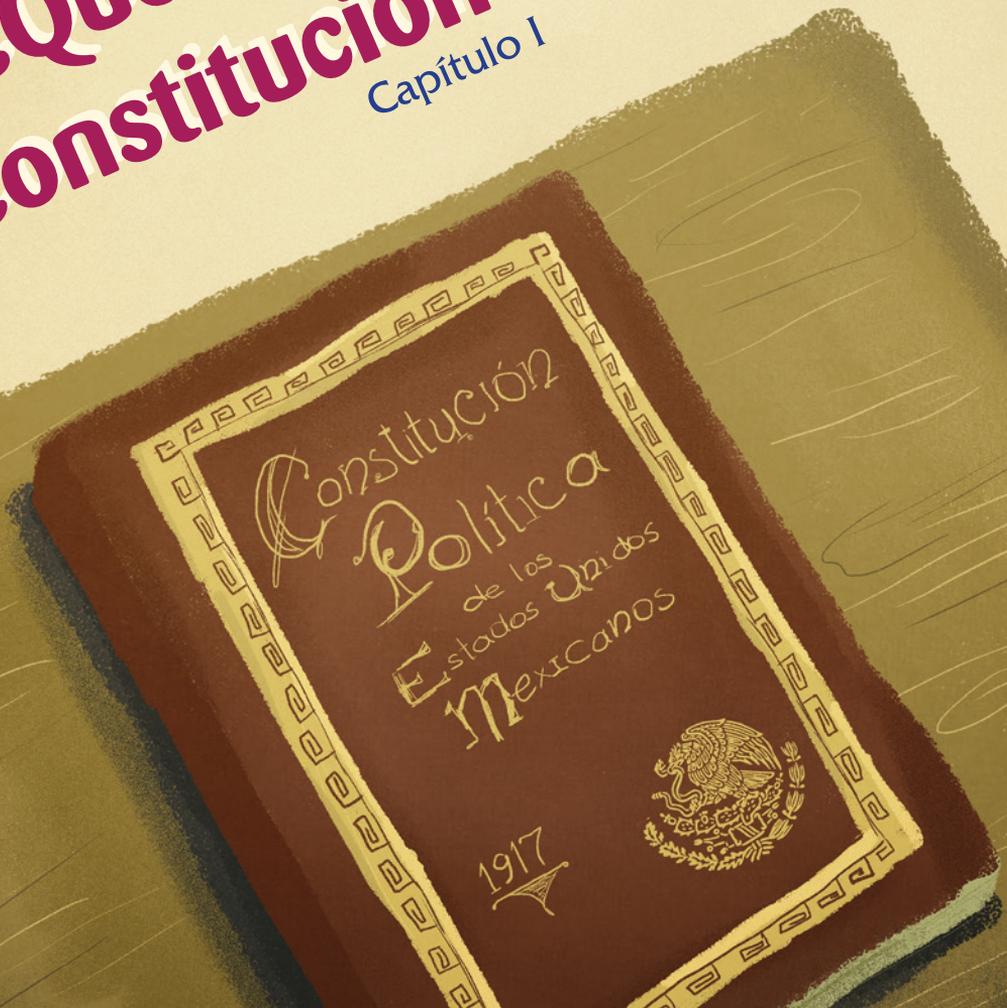
Saúl Arturo Ramírez de Arellano
Salvador Soto Aparicio
Asesores

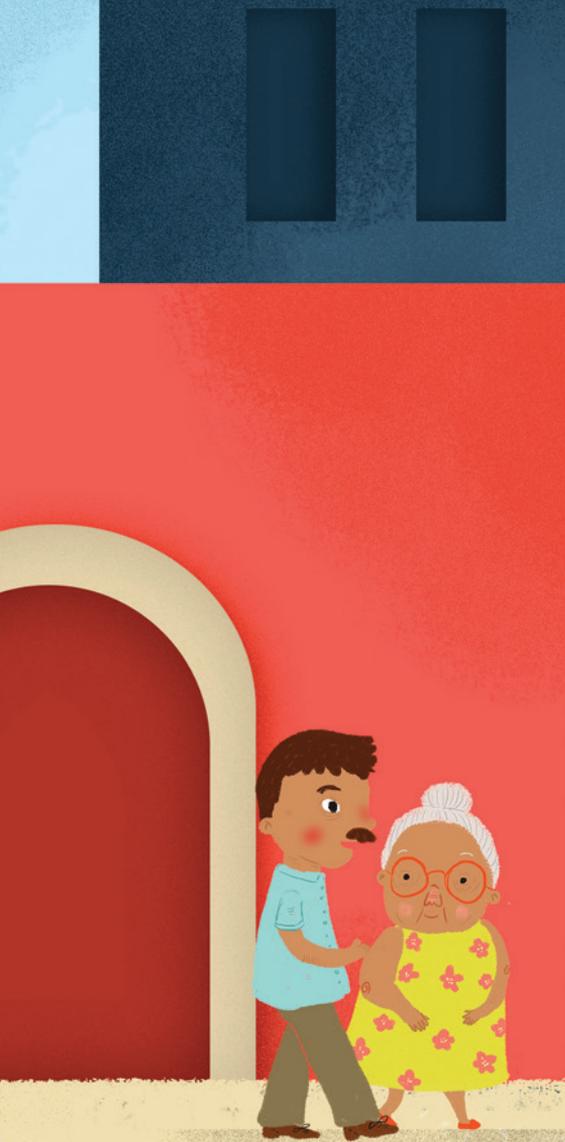
ÍNDICE

1. ¿Qué es la Constitución?	11
2. Antecedentes históricos	33
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917	87
4. ¿Cómo se actualiza la Constitución?	105
5. Curiosidades de la Constitución	119

¿Qué es la Constitución?

Capítulo I





Maestro: El hombre es un ser social que se relaciona con otras personas, cada una con ideas, costumbres e intereses diferentes, y en esa convivencia, lo que está bien para algunos está mal para otros, por eso para tener paz y armonía se crean reglas, algunas de ellas obligatorias llamadas leyes. Las autoridades pueden obligarnos a cumplirlas.

Isabel: ¿Entonces las leyes sólo nos dicen lo que no podemos hacer?

Maestro: No, las leyes sirven para protegernos, sin ellas no tendríamos asegurado el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la seguridad y muchos otros beneficios que nos procuran una mejor calidad de vida. Las leyes nos indican las formas de comportamiento que todos debemos respetar para vivir mejor.



Marcos: ¡Ops!,
entonces hay
muchas leyes.

Maestro: Sí, pero en todos los países la ley más importante es la Constitución, en ella están los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los gobernantes de cada nación. Las Constituciones son escritas por los representantes de la sociedad que se reúnen en una agrupación que es llamada “Asamblea o Congreso Constituyente”, que sólo tiene vigencia* mientras se escribe la Constitución, después la agrupación se deshace.

*vigencia: leyes y costumbres en uso.

Maestro: Desde 1789, la “Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos” o “Declaración Francesa”, expresó que las constituciones deben anticipar dos cosas: División de poderes y Derechos humanos.



Marcos:

¿Todos los países
tienen la misma
Constitución?

Maestro: No, cada país tiene su propia Constitución, a través de ella es como se expresa la soberanía* de los pueblos. Conforme va evolucionado un país, va agregándole derechos y deberes, según se van necesitando, procurando reconocer la dignidad de los habitantes de su país para que desarrollen una mejor calidad de vida.

*soberanía: autoridad suprema en un Estado. En México, corresponde al pueblo y se ejercita a través de elecciones para integrar los órganos del poder público.

Marcos: Eso quiere decir que en nuestra Constitución se dice quiénes somos, cuáles son nuestros derechos, obligaciones y deberes, pero además nos dice cuáles son las ideas y necesidades de la sociedad y la forma en que se organiza y funciona nuestro gobierno.



Maestro: Los valores que son valiosos para los mexicanos como la justicia, igualdad, tolerancia, libertad, legalidad, democracia y respeto a los derechos de todos los ciudadanos, son también reconocidos en la Constitución.

Marcos: ¿Y en qué momento, un país decide hacer una Constitución?

JUSTICIA
G
U
L
TOLERANCIA
E
G
A
L
I
D
A
D
L
B
E
R
T
A
D

DEMO
CRACIA

Maestro: Las Constituciones surgen con frecuencia en momentos de crisis política como luchas sociales o revoluciones, es entonces cuando se forman los Congresos Constituyentes para elaborarlas.



Maestro: Es en las Constituciones que se establece la forma de gobierno o régimen de cada país y nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que nuestro país es una República representativa, democrática y federal.

Isabel: ¿Qué significa que México sea una República representativa, democrática y federal?



Maestro: Que sea República significa que su organización política se caracteriza porque hay elección popular de gobernantes y representantes, que el jefe de Estado se llama Presidente y que la sucesión y renovación de estos cargos se hace por elecciones periódicas.

Cargo	Duración
Presidente de la República	6 años
Gobernadores	6 años
Senadores	6 años
Diputados	3 años
Presidentes municipales	3 años



Maestro: Que sea representativa, significa que las decisiones políticas las toman nuestros representantes, a los que elegimos los ciudadanos por votación libre y secreta.

Isabel: ¿Quiénes?

Marcos: Por ejemplo, los diputados, senadores, el Presidente de la República, gobernadores, presidentes municipales y alcaldes.

Maestro: Exactamente, Marcos. Muy bien.



Maestro: Que sea federal, significa que cada una de las 32 entidades federativas del país es libre y soberana, por eso cada una tiene su propia Constitución. Sin embargo, todas obedecen a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México



Maestro: Que sea una República democrática significa que el sistema político se basa en las mayorías, en la participación del pueblo que se realiza por medio de representantes que son escogidos a través de elecciones, por eso se hace mención de una democracia representativa.



Maestro: Nuestra Constitución también establece que nuestra organización política es popular, porque la soberanía de la nación está basada en el pueblo. Además es laica porque es independiente de cualquier organización religiosa.

Isabel: ¿Maestro, es cierto que a la Constitución también se le llama Ley Suprema, Carta Magna o Norma Fundamental?

Maestro: Sí, y recibe todos esos nombres, porque es la base de todas las demás leyes del país.

Maestro: Hoy aprendimos que...

Marcos: Una sociedad para convivir en paz y armonía crea reglas, algunas de ellas obligatorias llamadas leyes, cada país va elaborando a lo largo de su historia su propia Constitución y cada una procura reconocer la dignidad de sus habitantes y desarrollar su mejor calidad de vida.



Isabel: Aprendimos, también, que nosotros nos regimos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ella se establece quiénes somos, cuáles son nuestros valores, cómo debemos comportarnos, cuáles son nuestros derechos, deberes y obligaciones.

Marcos: Además de la forma como se organiza y funciona nuestro gobierno, que es una República representativa, popular, laica, democrática y federal.



Isabel: México es una República porque hay elección popular de gobernantes y representantes. El jefe de Estado se llama Presidente y la renovación de estos cargos se hace por elecciones periódicas. Es representativa, porque el poder político es ejercido por representantes, a los que elegimos por medio del voto.



Marcos: Es federal porque cada una de las 32 entidades federativas en las que se divide el territorio de nuestro país es libre y soberana. Tiene sus

propias leyes, pero a su vez, todas se unen en

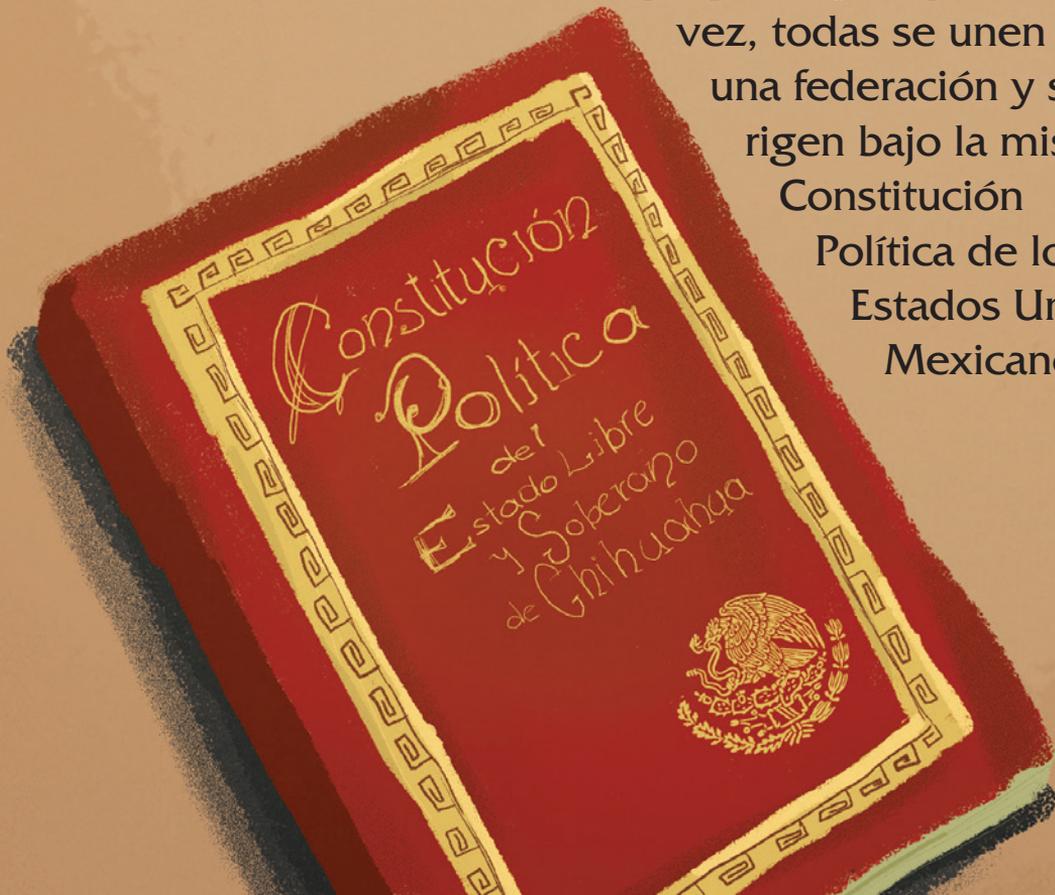
una federación y se rigen bajo la misma

Constitución

Política de los

Estados Unidos

Mexicanos.

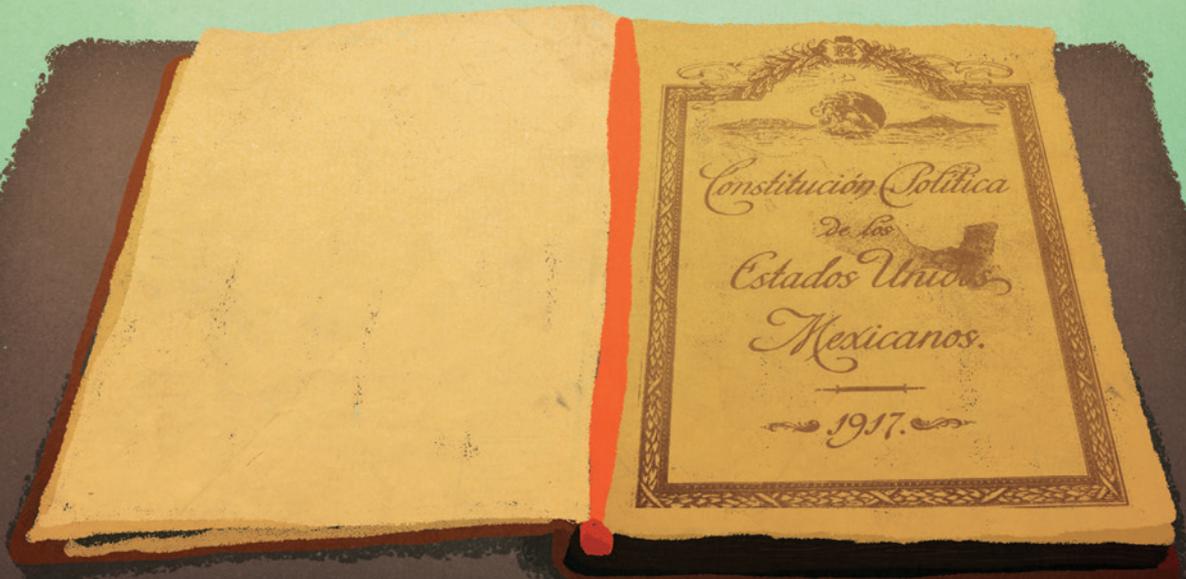


Isabel: Y es democrática porque el poder lo tiene el pueblo.

Marcos: A la Constitución también se le llama Ley Suprema, Carta Magna o Norma Fundamental, porque es la base de todas las demás leyes del país.

Antecedentes históricos

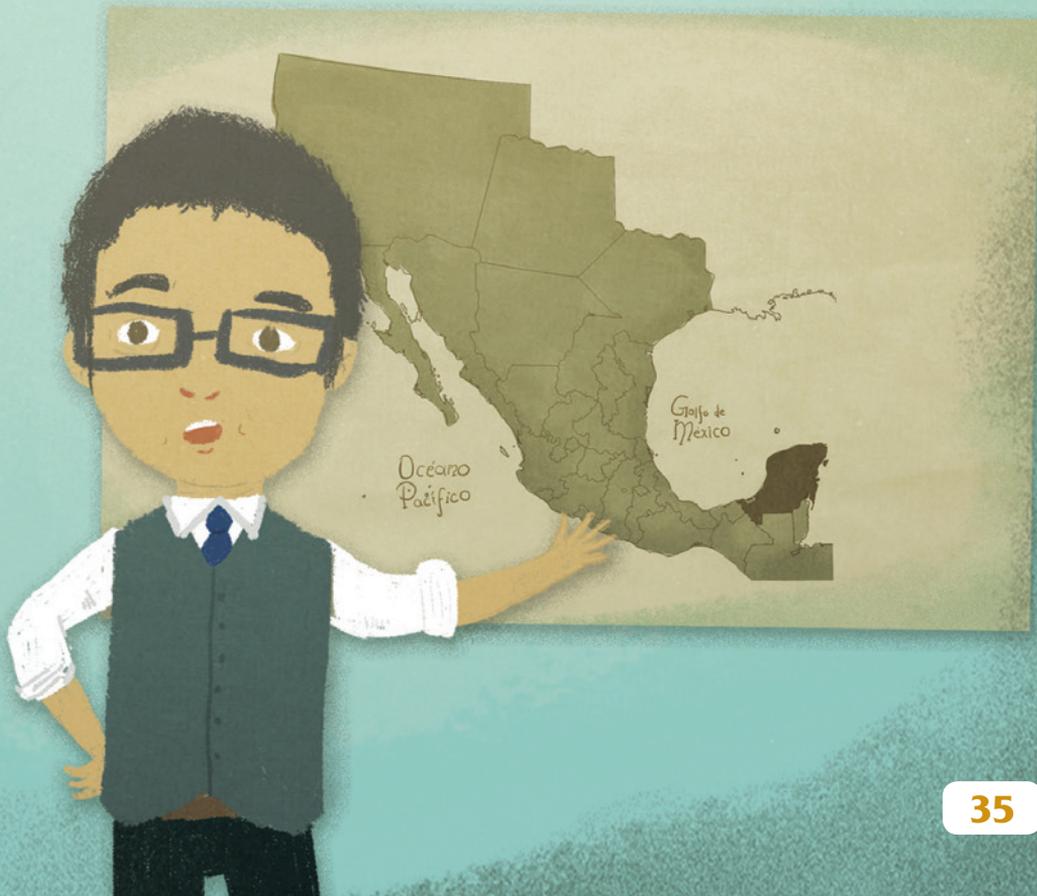
Capítulo II



México en 1824



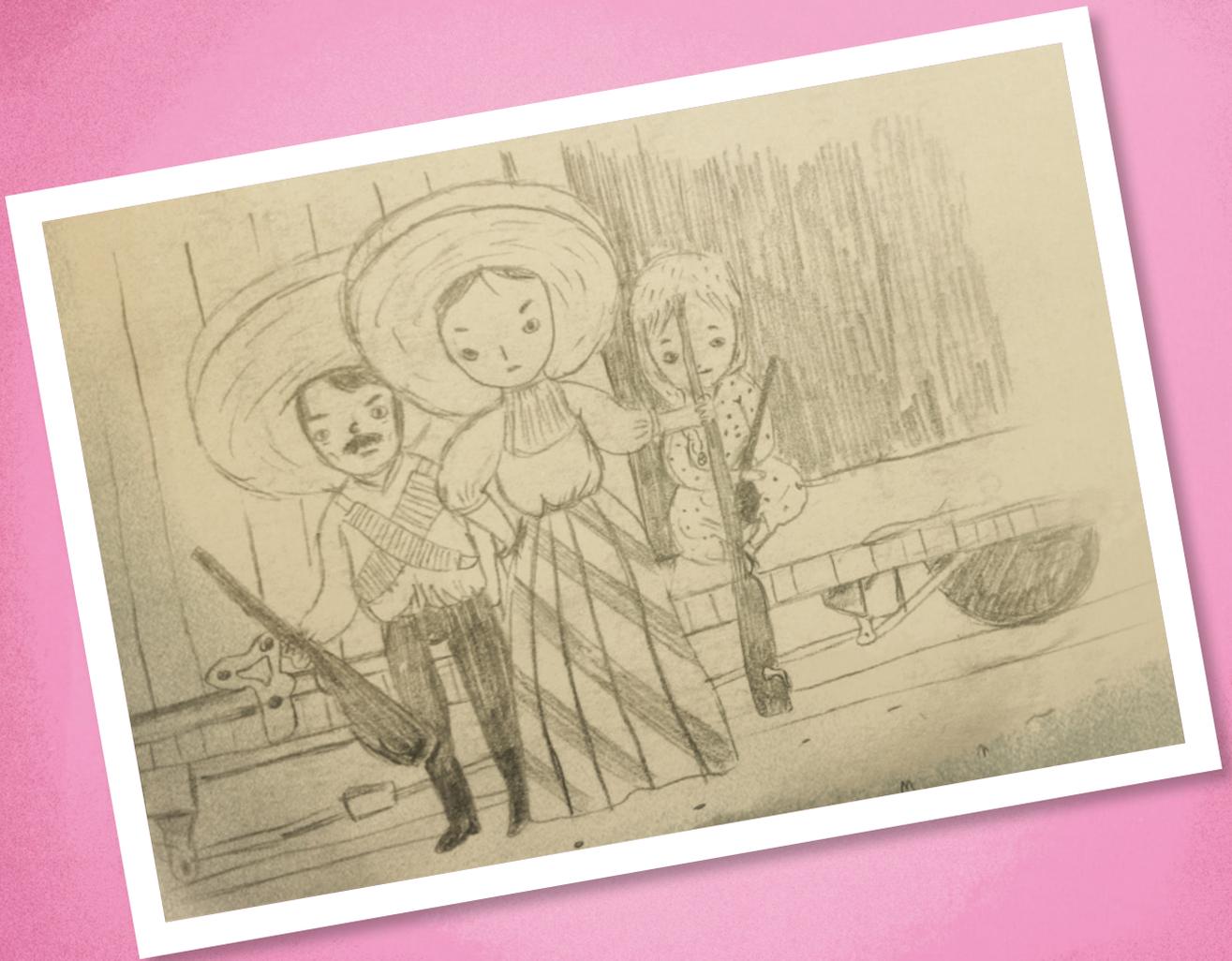
Maestro: En la historia de nuestro país destacan tres Constituciones, que corresponden a los tres grandes movimientos que han marcado la evolución política de México: La primera fue la Constitución de 1824, que organizó políticamente la creación de nuestro país.



Maestro: La segunda fue la Constitución de 1857, producto de un consenso entre liberales y conservadores. Sin embargo, algunos conservadores descontentos buscaron imponer sus ideas, lo que desató la Guerra de Reforma o de los Tres Años.

Isabel: ¿Y la tercera?

Maestro: Es la que nos rige actualmente: la Constitución de 1917, y que plasmó los ideales de la Revolución Mexicana de 1910.

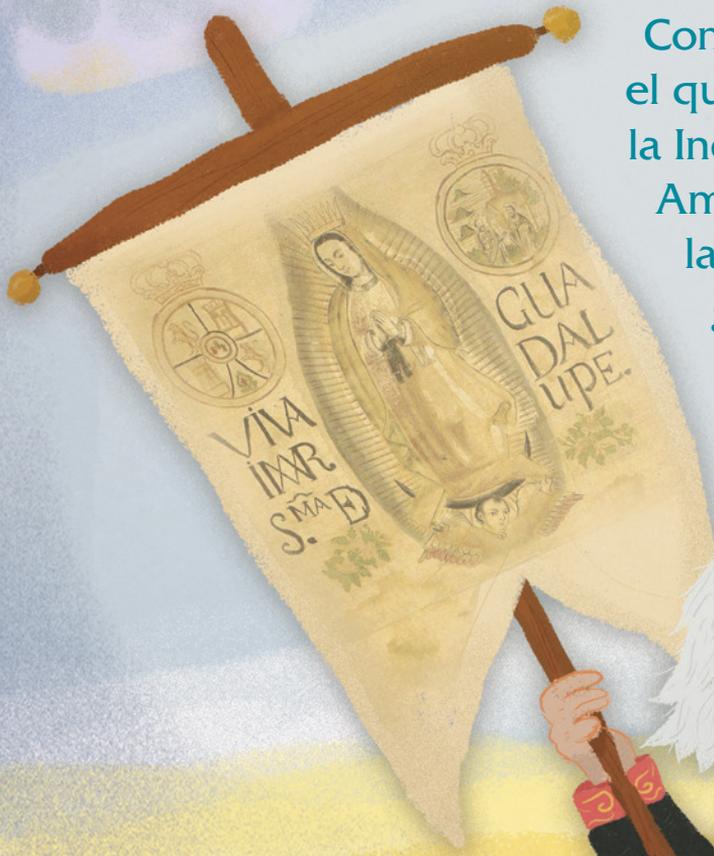


Marcos: ¿Cuándo necesitó México una Constitución?

Maestro: Desde que Miguel Hidalgo y Costilla inició la Guerra de Independencia en 1810 y dio el Grito de Independencia, denunciando las injusticias y el mal gobierno de la Colonia.



Maestro: Ignacio López Rayón, secretario de Hidalgo, redactó entonces el documento Elementos Constitucionales, en el que se proclamó la Independencia de América, aunque con la idea de tener un gobierno propio dentro del imperio español.



Maestro: Fue José María Morelos y Pavón quien le dio sentido a la Independencia. Él quería que México se gobernara sin ninguna intervención extranjera, y para lograrlo necesitaba institucionalizar la figura de Estado.

Isabel: ¿Y qué hizo Morelos?

Maestro: Convocó un Congreso Constituyente. Éste se instaló el 13 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, teniendo como eje el ideario* escrito por Morelos: Sentimientos de la Nación.



*ideario: conjunto de ideas.

Isabel: ¿Maestro, por qué a Morelos se le conoce como el “Siervo de la Nación”?

Maestro: Cuando Morelos reúne al Congreso de Chilpancingo, éste lo nombra “Generalísimo”, con trato de alteza. Sin embargo, él decide rechazarlo porque se ve a sí mismo como un servidor del país, así que opta por el título de “Siervo de la Nación”.



Marcos: Entonces, ¿la Constitución que el Congreso Constituyente proclamó en Apatzingán, Michoacán, en 1814, se basó en los Sentimientos de la Nación?

Maestro: Sí, pero esa Carta Magna no se llamó Constitución, sino Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Se aplicó en la zona geográfica controlada por los insurgentes, y es importante porque marcó los ideales del liberalismo mexicano de la época.

Isabel: ¿Y qué proponía o decretaba?

DECLARÓ:

- ✓ Que México es un país soberano e independiente de España y de cualquier otra nación.
- ✓ Que los mexicanos debíamos elegir a nuestros representantes.
- ✓ La división del gobierno en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- ✓ Las bases para la organización política.
- ✓ Que todos somos iguales ante la ley y prohibió la esclavitud.
- ✓ A la religión católica como única.

Marcos:

¿Y cuando ya fuimos libres, qué pasó, maestro?

Maestro:

Después de consumarse la Independencia de México en 1821, el gobierno provisional convocó a elecciones de un Congreso Constituyente, que fue manipulado por Agustín de Iturbide y así se estableció como sistema político una Monarquía Constitucional llamada Imperio mexicano.

Maestro: Como emperador, Iturbide disuelve al Congreso en 1822. Sin embargo, los grupos opositores al imperio se levantan en armas, y obligan al monarca a reinstalarlo el 4 de marzo de 1823, tras la firma del Plan Casa Mata. Finalmente, el 19 de marzo, Agustín I abdica*.

*abdica: renuncia.



Maestro: La abdicación del emperador provocó el fin del primer imperio mexicano. Fue entonces cuando se convoca al Congreso Constituyente, buscando la redacción de una norma que todos respetaran. El antiguo templo de San Pedro y San Pablo, de la Ciudad de México, fue el recinto parlamentario que trabajó en la redacción de la Constitución desde el 5 de noviembre de 1823, tratando de conciliar las tendencias políticas para elaborar la Constitución que se promulgó el 4 de octubre 1824, dando inicio a la Primera República Federal.



Isabel: ¿Quiénes formaron parte del Congreso Constituyente?

Maestro: Estaban los centralistas –encabezados por fray Servando Teresa de Mier, Carlos María Bustamante y Lucas Alamán–, que pensaban dar más poder al gobierno del centro, y los federalistas –Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías, Lorenzo Zavala, entre otros–, inclinados por reconocer la soberanía de los estados.

Marcos: ¿Y qué decía la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824?

Maestro: Esta Constitución...

- Estableció la Nación Mexicana como soberana y libre del gobierno español y de cualquier otra nación.
- Estableció la forma de gobierno republicano, representativo, popular y federal.
- Otorgó garantías individuales.
- Dio libertad de prensa y de pensamiento.



Maestro: Además...

- Dividió los Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- El Poder Legislativo se depositó en un Congreso general formado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.
- El Poder Judicial de la Federación se depositó en una Corte Suprema de Justicia, en los Tribunales de circuito y en los Juzgados de distrito.



Maestro: También...

- Estableció que el Poder Ejecutivo quedaría en manos del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de un vicepresidente, quienes serían elegidos por el pueblo.
- Señaló que el periodo presidencial duraría cuatro años.



Maestro: Finalmente...

- Dividió al país en 19 estados y cuatro territorios.
- Estableció la religión católica como única y oficial.
 - Conservó los privilegios del clero y del ejército.
 - El gobierno individual de los estados se conformó por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



Isabel: ¿Por qué dejó de funcionar la Constitución de 1824?

Maestro: Después de promulgarse la Constitución y hasta 1832, México enfrentó una serie de levantamientos armados por descontento social y político. En 1833 llegó Antonio López de Santa Anna a la presidencia, Santa Anna era un militar que gozaba de gran popularidad en la época, y que en el momento estaba apoyado por los centralistas que buscaban limitar los poderes de los estados. Aunque de inmediato se excusó de sus funciones, regresó en 1834 para desconocer a la Constitución de 1824. Un nuevo Congreso, sin contar con facultades para ello, decidió crear una nueva Constitución que entró en vigor en diciembre de 1836.

Estas leyes...

- Establecieron la República Democrática Central
- Nombraron Departamentos a los Estados de la Federación.
- Crearon un Supremo Poder Conservador.
- Sustituyeron las legislaturas locales por consejos de gobierno.
- Ratificaron los privilegios al clero y al ejército.
- Decretaron el periodo presidencial por ocho años, con posibilidad de reelección.

Isabel: ¿Qué era el Supremo Poder Conservador?

Maestro: Era un cuarto poder, encargado de hacer cumplir la Constitución. Regulaba al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial, poderes con los que constantemente tenía conflictos. Fueron tales los problemas, que un movimiento militar desconoció al Congreso y formó una Junta Nacional Legislativa.



Maestro: En 1843, la Junta Nacional Legislativa aprobó las Bases Orgánicas de la República Mexicana, en sustitución de las Siete Leyes Constitucionales. Sin embargo, estas normas sólo fueron vigentes tres años.

En 1846, al asumir provisionalmente la Presidencia de México, el general Mariano Salas restableció la Constitución de 1824.



Marcos: ¿Maestro, y qué tiene que ver en la historia de las Constituciones el Plan de Ayutla?



Plan de Ayutla

Maestro: En 1847, Santa Anna renunció a la Presidencia de México. Sin embargo, en 1853, y tras varios gobiernos interinos, el ex mandatario se presentó a elecciones y ganó el 20 de abril. El país fue sometido a una dictadura y estalló un nuevo movimiento armado, en marzo de 1854, con el Plan de Ayutla. Promovido por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, el plan desconocía al gobierno y convocaba a un Congreso Constituyente.

Isabel:

¿Maestro, y cuándo se juró la nueva Constitución?

Maestro:

El Congreso Constituyente inició sus trabajos el 14 de febrero de 1856. Y la Constitución fue promulgada en la Ciudad de México, el 5 de febrero de 1857.

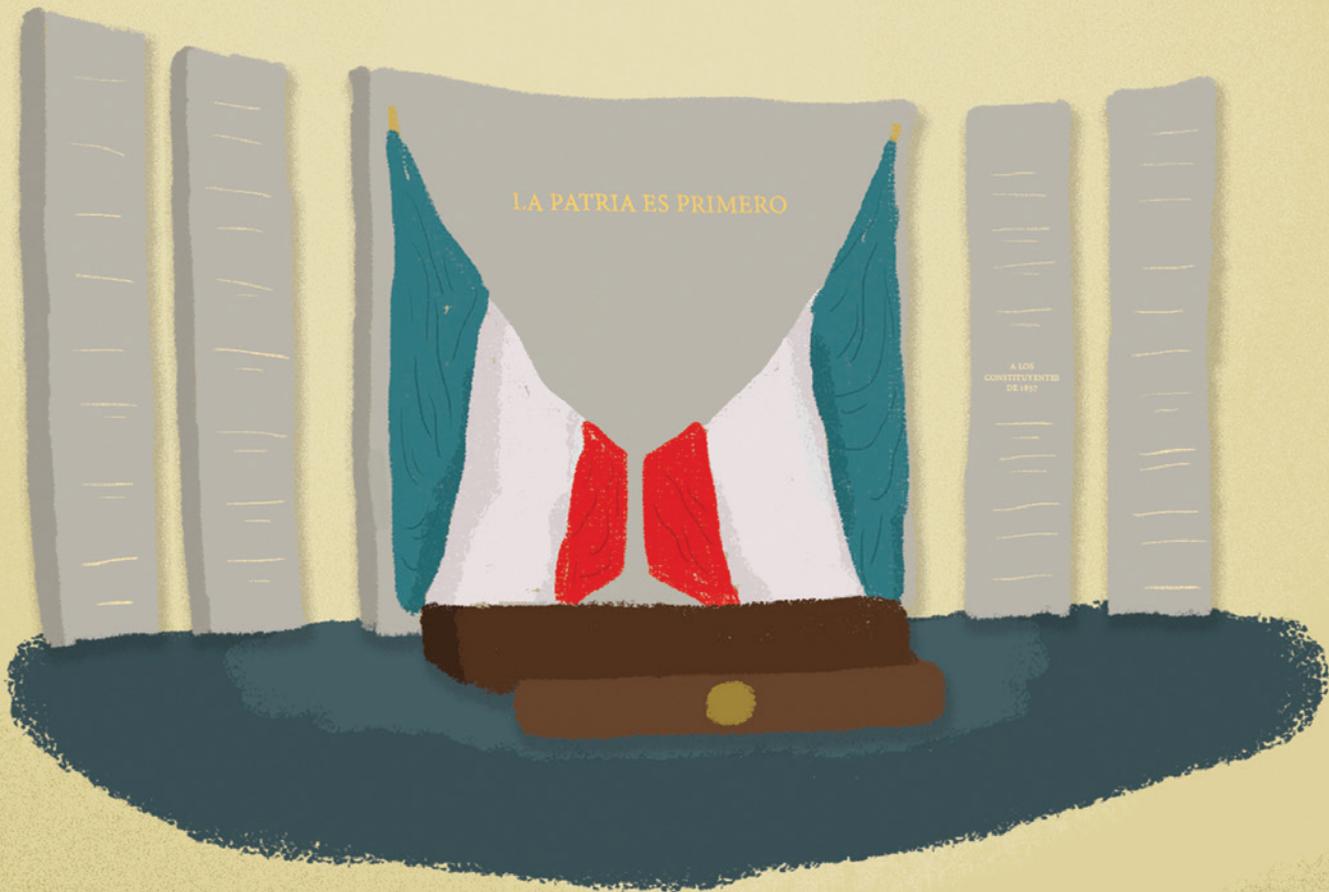
Marcos:

¿Quiénes formaron parte del Congreso Constituyente de la Constitución de 1857?

Maestro: Entre los integrantes del Congreso Constituyente estuvieron: Ponciano Arriaga, José María Mata, Melchor Ocampo, León Guzmán, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, Guillermo Prieto, Santos Degollado, Isidoro Olvera, Sebastián Lerdo de Tejada, Manuel Doblado, José María Castillo, Valentín Gómez Farías, Francisco Zarco, Ignacio L. Vallarta y Montes Castañeda y Ruiz.



Maestro: En 2008, la LX Legislatura del Congreso de la Unión inscribió, con letras de oro, el Congreso Constituyente de 1857 en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, con la leyenda: “A los Constituyentes de 1857”, como reconocimiento a su labor patriótica.



Isabel:

¿Qué
decía la
Constitución
de 1857?

Maestro:

- Determinó la supremacía de la Constitución, colocando al Estado por encima de todas las fuerzas e instituciones.
- Estableció una República representativa, democrática y federal, con un gobierno dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- Señaló que la soberanía nacional emanaría del pueblo.
- Suprimió las alcabalas (impuestos) y las aduanas interiores. Se fortaleció la unión nacional.

Maestro:

- Además, desapareció la Cámara de Senadores y estableció el poder Legislativo en manos de una sola Cámara: la de Diputados que trabajaría dos periodos de sesiones al año.
- Garantizó, a través del Juicio de Amparo, los derechos reconocidos en la Constitución.
- Integró la Federación con 25 estados y el territorio de Baja California.
- Estableció la definición de nacionalidad mexicana y las obligaciones de los ciudadanos.

Maestro: Además, la Constitución de 1857 incluyó un mecanismo de defensa contra invasiones extranjeras y golpes de Estado.



Marcos:

¿Y cómo funcionaba este mecanismo?

Maestro: En caso de una invasión extranjera, el Congreso podía aprobar poderes extraordinarios al Presidente y suspender los derechos individuales. Además, la defensa militar, a cargo de la Guardia Nacional, quedaba bajo el mando de los gobernadores de los estados.

Isabel: ¿Y por qué tuvimos otra guerra interna?

Maestro: Con la Constitución de 1857 se abolieron* los privilegios de la Iglesia. La religión católica dejó de ser obligatoria y única. Y las fracciones conservadoras y eclesiásticas** se sintieron reprimidas, por eso decidieron levantarse en armas.

*abolieron: anularon.

**eclesiásticas: religiosas.



Isabel: ¿Y qué pasó, maestro?

Maestro: En 1858, Comonfort fue desconocido como Presidente, y el general Félix Zuloaga asumió el cargo.

Isabel: Pero, ¿fue legal?

Maestro: No, no fue legal, porque también desconocía la Constitución. Por Ley, ante la ausencia del Presidente de la República, quien debía ser nombrado en el cargo era el presidente de la Suprema Corte de Justicia.



Marcos: ¿Quién era el presidente de la Suprema Corte de Justicia?

Maestro: El licenciado Benito Juárez García.

Isabel: Pero, don Benito, también fue Presidente ¿no?

Maestro: Sí, Isabel. Cuando Zuloaga se impone, Juárez desconoce al gobierno inconstitucional y asume la Presidencia de la República. Abandona la Ciudad de México, y con apoyo de la fracción liberal, inicia la Guerra de Reforma o de Tres Años, para hacer valer la Constitución.



Marcos: ¿Quién ganó en la Guerra de Reforma?

Maestro: El triunfo fue de los liberales. Sin embargo, los conservadores no se dieron por vencidos. Buscaron el apoyo de Francia, y con ayuda del emperador Napoleón III, lograron imponer un gobierno monárquico.



Maestro: Las tropas francesas ocuparon el territorio mexicano y el archiduque Maximiliano de Habsburgo asumió el trono.

Mientras Juárez resistía y enfrentaba la invasión, una serie de problemas políticos en Europa, provoca que Francia se retire de México y deje solo al emperador, quien es aprehendido por las fuerzas juaristas y fusilado el 19 de junio de 1867.



Marcos: ¿Qué pasó al terminar el Segundo Imperio Mexicano?

Maestro: Inició la República restaurada. Murió Benito Juárez (1872) y Sebastián Lerdo de Tejada ocupó la Presidencia de la República. El Senado fue restaurado. Se elevaron a rango constitucional las Leyes de Reforma y se facultó de veto* al Primer Mandatario.

* veto: Derecho que tiene una persona para impedir algo.



Isabel: ¿Qué pedían las leyes de Reforma?

Maestro:

- La nacionalización de los bienes del clero.
- La separación de la Iglesia y el Estado.



Maestro: Además de...

- La ley de matrimonio y del Registro Civil.
- La secularización* de los cementerios.
- La supresión de órdenes religiosas (congregaciones, cofradías y hermandades).
- La ley sobre libertad de cultos.

* secularización: proceso por el cual algo pierde su carácter religioso para pasar a ser laico.



Marcos: ¿Cuándo llegó Porfirio Díaz al poder?

Maestro: Tras vencer en las elecciones de 1877, Porfirio Díaz asume por primera vez la Presidencia de México. Cargo que abandona en 1880.



Marcos: Pero fue muchos años seguidos, Presidente de México ¿no?

Maestro: Cuando concluye la presidencia de Manuel González, Porfirio Díaz se presenta como candidato, en 1884, y gana. A partir de entonces, se reelegirá al término de cada mandato.

Maestro: No, incluso, fue Porfirio Díaz el primero en oponerse a la reelección cuando buscaba ser Presidente.

Isabel: La Constitución de 1857 ¿no prohibía la reelección?

Isabel:
¿Y qué pasó?

Maestro: Cuando llega al poder legitima la reelección, al modificar la Constitución en 1878, sólo para impedirla si ésta era inmediata. Y en 1890, hace otra reforma, pero esta vez omite el tema y deja abierta la posibilidad de postularse como eterno candidato a la Presidencia, para seguir en el cargo tantas veces como sea electo.

Marcos: ¿Por eso se dio la Revolución?

Maestro: Sí, fue una de las causas. El régimen de Porfirio Díaz terminó cuando Francisco I. Madero llamó a los ciudadanos a levantarse en armas, el 20 de noviembre de 1910, para establecer la democracia y la paz en México a través del sufragio efectivo y la no reelección.



Isabel: ¿Y lo logró?

Maestro: No completamente. Cuando Madero asume la Presidencia logra las reformas constitucionales que respetan el voto del ciudadano, la libertad de expresión y la división entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; sin embargo, no consigue las reformas sociales que exigen obreros y campesinos.

Marcos: ¿Qué pasó?

Maestro: Sobrevino la Decena Trágica. En 1913, el general Victoriano Huerta da golpe de Estado y ordena la ejecución del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez.



Isabel: ¿Por eso siguió la Revolución?

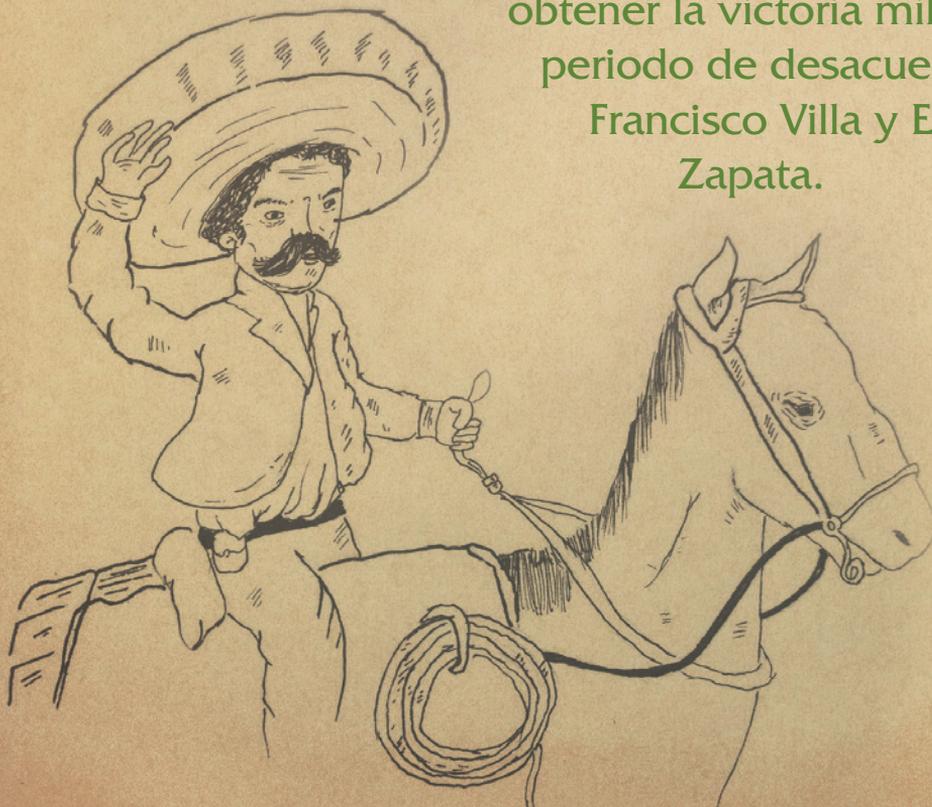
Maestro: Al usurpar el poder, Victoriano Huerta violenta la Constitución y su gobierno es desconocido. Iniciándose la Revolución Constitucionalista.

Isabel: ¿Por qué se llamó Constitucionalista?

Maestro: Fue llamada así porque se consideró necesario recobrar el orden Constitucional.

Isabel: ¿Quién estuvo al frente de esta Revolución Constitucionalista?

Maestro: El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza. Para hacer cumplir la Constitución de 1857, creó el Ejército Constitucionalista y se nombró Primer Jefe; como tal, se responsabilizó del Poder Ejecutivo Federal y convocó a elecciones al obtener la victoria militar. Fue un periodo de desacuerdos con Francisco Villa y Emiliano Zapata.



Maestro: En septiembre de 1916, Carranza convocó al Congreso para introducir reformas a la Constitución de 1857, para terminar la lucha armada y regresar al orden legal. Sin embargo, acabó por redactarse una nueva Constitución. Ahora mucho más preocupada por los derechos de los campesinos y de los trabajadores; por eso es considerada como una Constitución social. Las sesiones iniciaron en diciembre de 1916 y terminaron en enero de 1917.



Maestro: México necesitaba fortalecer su sistema político, sus instituciones estaban dañadas y se requería garantizar la seguridad en los bienes y en las personas, ese era el ambiente en el que el jefe del Ejército Constitucionalista y encargado de la presidencia de la República, Venustiano Carranza, promulgó la Constitución el 5 de febrero de 1917, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro.



Maestro: ¿Qué les parece si ahora Marcos e Isabel nos cuentan qué investigaron sobre la Constitución de 1917?

Marcos: Encontramos que mantuvo como forma de gobierno la República representativa, democrática y federal.

Isabel: ¡Ah!, y se respeta el sistema de dos Cámaras: de Diputados y Senadores.

Marcos: Este sistema se introdujo en la Constitución de 1857, en el año de 1874.



Isabel: Ratificó el sistema de elecciones directas y se decretó la no reelección.

Marcos: Suprimió la vicepresidencia y se le dio más autonomía al Poder Judicial y más soberanía a los estados.

Isabel: Creó el municipio libre y se estableció un ordenamiento agrario en el país referente a la propiedad de la tierra.

Marcos: Determinó que la enseñanza la otorgara el Estado, de manera laica y gratuita.

✓ Se consignaron las Garantías Individuales y se reconocieron derechos y libertades sociales, aboliendo la esclavitud dentro del territorio nacional.

✓ Se estableció el derecho al trabajo digno y socialmente útil. La jornada máxima de ocho horas y la libertad de expresión y asociación de los trabajadores en sindicatos, así como el derecho de huelga y de tránsito.

✓ Se determinó la libertad de culto.

Maestro: Muy bien, chicos. Ahora demos un repaso de lo que aprendimos:

- Que con el documento Elementos Constitucionales se proclamó la Independencia de América.
- Que el Primer Congreso Constituyente se llamó Congreso de Chilpancingo o de Anáhuac.
- Que en 1821, se estableció una monarquía constitucional llamada Imperio Mexicano con Agustín de Iturbide como emperador.
- Que en la historia de nuestro país destacan tres constituciones: la de 1824, la de 1857 y la de 1917.

Maestro: Además, que la Constitución de 1824 se promulgó el 4 de octubre 1824, dando inicio la Primera República Federal.

- Que la segunda Constitución de nuestro país se promulgó el 5 de febrero de 1857.
- Que la Constitución fue suspendida durante la imposición de Francia y la fracción conservadora en México, de un gobierno monárquico constitucional en nuestro país.
- Que durante la presidencia de Porfirio Díaz se modificó la Constitución. Lo que le permitió permanecer en el cargo durante 30 años.
- Que tras la Revolución Mexicana, Venustiano Carranza promulgó la Constitución de 1917.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917

Capítulo III



Marcos: Maestro, ¿por qué se necesitó una nueva Constitución en 1917?

Maestro: A fines del siglo XIX y la primera década del XX, la situación económica, política y social del país, producto del porfiriato, había provocado el descontento del pueblo y eso originó la Revolución Mexicana.



Maestro: Recordemos las injusticias de entonces, por ejemplo, los campesinos, además de sufrir abusos, no eran dueños de las tierras que trabajaban.

Isabel: ¿Y sólo les pasaba a los campesinos?

Maestro: También se explotaba a los obreros. No tenían derechos ni buenas condiciones de trabajo. Y fueron esas injusticias sociales las que propiciaron la primera revolución social del siglo XX.



Maestro: Después de que Victoriano Huerta se impone en el poder y Venustiano Carranza lo derrota, se buscó regresar al orden Constitucional. Y para que México obtuviera paz y desarrollo como país, el poder político tenía que buscar un equilibrio social en sus leyes. Fue así que se decidió revisar la Constitución, aunque finalmente se redactó un nuevo texto.



Marcos: ¿Eso significa que la Constitución de 1917, fue una reforma y no una nueva Constitución?

Maestro: Veamos, aunque en Querétaro, Carranza presentó la propuesta de reforma a la Constitución del 5 de febrero de 1857, en realidad sí fue una nueva Constitución, porque participó un Congreso Constituyente, y el documento reunió los ideales revolucionarios y creó nuevas instituciones sociales y económicas.

Isabel:

¿Cuándo se lanzó
la convocatoria
al Congreso
Constituyente?

Maestro: El 19 de septiembre de 1916. La convocatoria estableció que el Congreso Constituyente se reuniría en la ciudad de Querétaro el 1 de diciembre de 1916, pero la junta preparatoria sería el 20 de noviembre. Venustiano Carranza, iría a la instalación del Congreso y presentaría el proyecto de Constitución.

Isabel: ¿Y en dónde trabajó el Congreso Constituyente?

Maestro: La primera junta preparatoria fue en la Academia de Bellas Artes de la ciudad de Querétaro, pero a partir del 27 de noviembre y a su clausura, el Congreso trabajó en el Teatro Iturbide, hoy de la República, en Querétaro.



Maestro: El Congreso realizó 67 sesiones ordinarias, terminando su labor el 31 de enero de 1917; así que se promulgó la Constitución, que hoy nos rige, el 5 de febrero y entró en vigor el 1 de mayo de 1917.



Maestro: La Constitución tenía 136 artículos y 19 artículos transitorios. Fue la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando un antecedente para el resto del mundo, que la reconoció como la primera Constitución social del siglo XX.



Maestro: Cuando nuestra Constitución fue redactada, fueron nueve los temas o títulos que definieron nuestros derechos y obligaciones...

- I. De la garantías individuales.
- II. De la soberanía nacional y de la forma de gobierno.
- III. De la división de poderes.
- IV. De las responsabilidades de los funcionarios públicos.

- V. De los Estados de la Federación.
- VI. Del trabajo y la previsión social.
- VII. Previsiones generales.
- VIII. De las reformas a la Constitución.
- IX. De la inviolabilidad de la Constitución.



Maestro: ¿Alguien sabe cómo se estructuró la Constitución?

Marcos: La Constitución se divide en dos partes: La primera que es la Orgánica...

Isabel: Que establece la voluntad del pueblo de constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal.



Marcos:

La otra parte de la Constitución es la dogmática, en donde se reconocen los derechos humanos.

Isabel: Entre muchos otros derechos, encontramos aquí el derecho a la igualdad, a la libertad de reunión, de expresión, de tránsito y de pensamiento.

Maestro:

Muy bien,
niños.

Marcos: ¿Eso quiere decir que no había garantías sociales?

Maestro: Sí, las garantías sociales quedaron establecidas en los artículos 3o, 27 y 123. Ahora la Constitución los reconoce como derechos sociales. ¿Saben qué dicen estos artículos?

Isabel: El artículo 3o declara que la educación que imparte el Estado es laica y gratuita. Además de que tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria.



Marcos: El artículo 27 decretó que la propiedad de las tierras, aguas, minerales, etcétera, comprendidos dentro del territorio nacional pertenecen originalmente a la nación, la cual tendrá el derecho de transferirla a los particulares para constituir la propiedad privada.



Isabel: Y el artículo 123 establece los derechos y responsabilidades de los trabajadores y los patrones. El Estado tiene el derecho a ser mediador en el caso de conflicto de intereses entre las partes. Entre los derechos que se consideran a los obreros están: el salario mínimo, ocho horas de trabajo como máximo y la organización en sindicatos para defender sus derechos.



Marcos: La Constitución tiene 100 años ¿cómo se ha mantenido vigente?

Maestro: Porque su artículo 135 permite reformar y adicionar su contenido. Dice que para reformarla se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados.



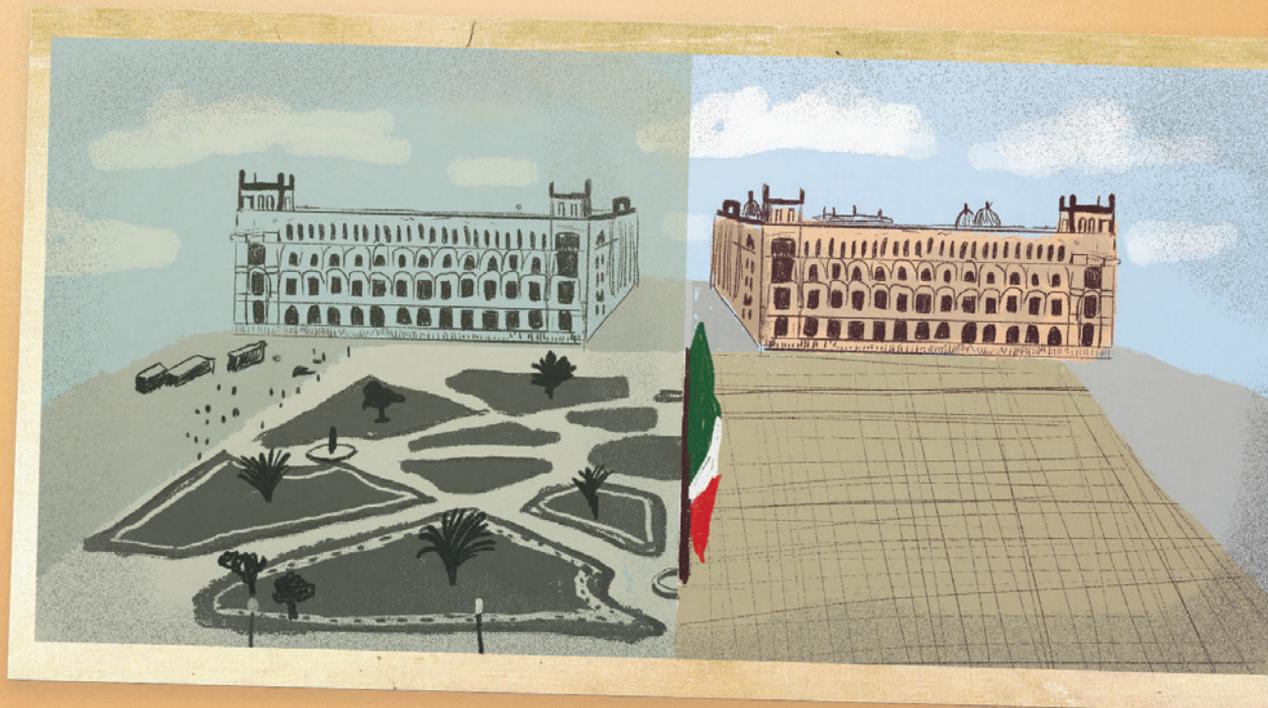
Marcos: Ahora sé porque México no ha cambiado su Constitución por una nueva, solamente ha ido reformándola.

Maestro: Ahora demos un repaso de lo que aprendimos:

- ✓ La Constitución Política de 1917 se promulgó el 5 de febrero.
- ✓ La Carta Magna fue considerada la Primera Constitución social del siglo XX.
- ✓ La Constitución está constituida por dos grandes áreas: una orgánica, en donde se establece la forma de gobierno, y otra dogmática, en donde se reconocen los derechos humanos.
- ✓ El artículo constitucional 135 garantiza la vigencia de la Carta Magna, permitiendo reformar y adicionar su contenido.

¿Cómo se actualiza la Constitución?

Capítulo IV



Marcos: Aquí dice que la Constitución es la ley más importante que tenemos los mexicanos.



Isabel: Y la que nos rige
fue publicada en 1917. El
texto actual conserva los
postulados de ese texto
que cumple 100 años.

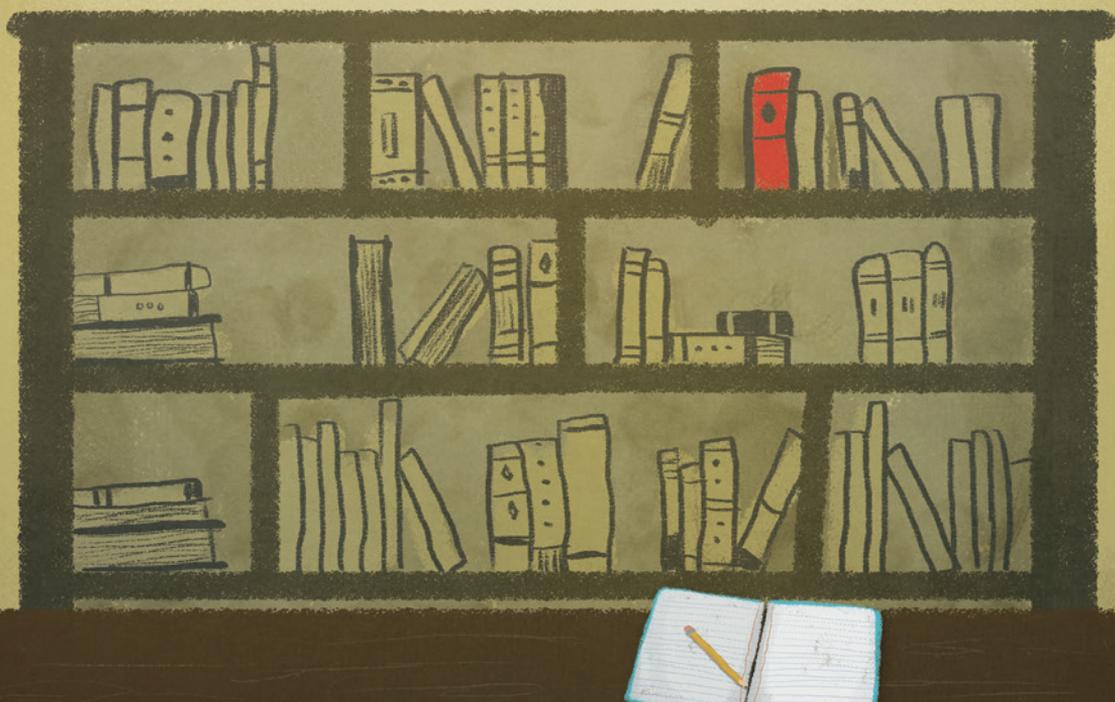


Isabel: Oiga, maestro, ¿si la Constitución ha cambiado, su idea general se conserva?

Maestro: Sí, en general, el texto y la idea de la Constitución de 1917 prevalecen. La misma Ley Suprema, desde que fue creada, prevé en su artículo 135, un procedimiento para que pueda ser reformada, porque es necesario que las leyes se adecuen a la evolución de la sociedad.



Maestro: Sin embargo, crear una nueva norma constitucional o modificar las que ya existen es algo muy delicado, porque rigen a todo el país y no se les puede tocar sin consultar a cada uno de los estados de la República, para saber si están de acuerdo con las modificaciones o no.



Marcos: ¿Cuándo es un pequeño cambio en la Constitución, es más fácil hacerlo?

Maestro: No, no hay cambios pequeños, porque cualquier modificación tiene consecuencias. Por eso, para reformar la Constitución se debe cumplir con requisitos más complejos que los necesarios para reformar o crear una ley.



Isabel: ¡Ah!, porque es el Poder Legislativo* quien tiene la responsabilidad de aprobar leyes que surgen de las necesidades y problemas que afronta la población o el Estado, ¿verdad, Maestro?

Maestro: Así es, Isabel.

*El Poder Legislativo o Congreso de la Unión se forma por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.



Marcos: ¿Cómo se modifica una ley?

Maestro: Para modificar una ley se debe presentar una iniciativa o propuesta, se analiza y vota en la Cámara de origen, para ser enviada a la Cámara revisora. Luego se reúnen los legisladores y la votan, si está a favor la mayoría simple de ellos, se aprueba la ley.



Isabel:

¿Y cuál es la Cámara de origen y cuál la revisora?

Marcos: Yo sé, yo sé...

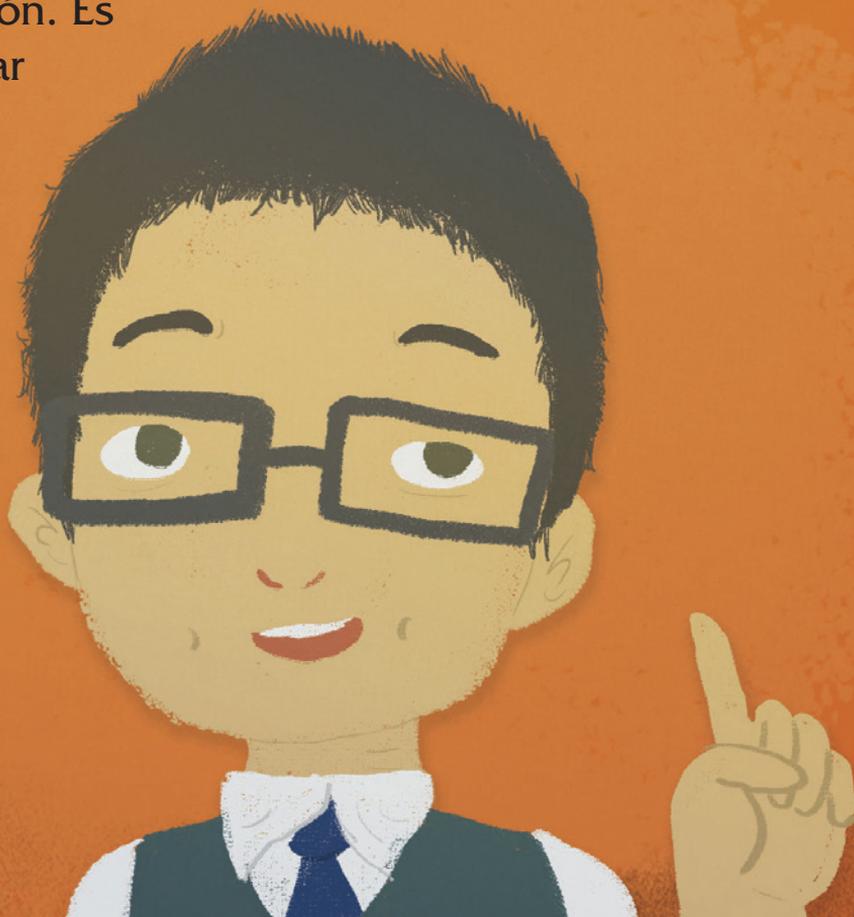
la Cámara de origen es la que presenta la iniciativa, por ejemplo, si es un diputado, la Cámara de origen es la de Diputados, si es un senador, será la de Senadores, así que...

Isabel: ¿Si es vista y aprobada por la Cámara de Diputados, será enviada a la Cámara de Senadores para que la revise, y viceversa?

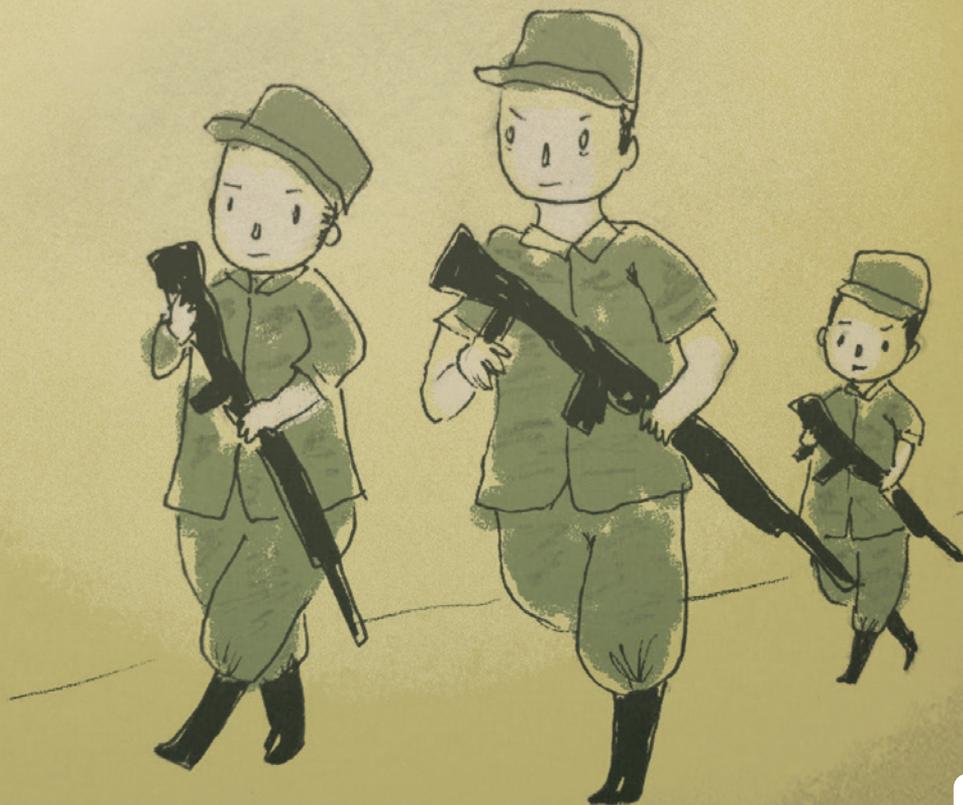
Marcos:

¡Exacto!

Maestro: Cuando es una iniciativa de reforma constitucional, el proceso no termina al ser aprobada en la Cámara revisora, sino que será sometida a la consideración de cada uno de los Congresos Estatales y sólo si la mayoría de estos la aprueba, la iniciativa pasará a formar parte de nuestra Constitución. Es importante, señalar que una iniciativa de ley o decreto puede ser presentada por el Presidente de la República, los diputados y senadores federales, las legislaturas de los estados y los ciudadanos.



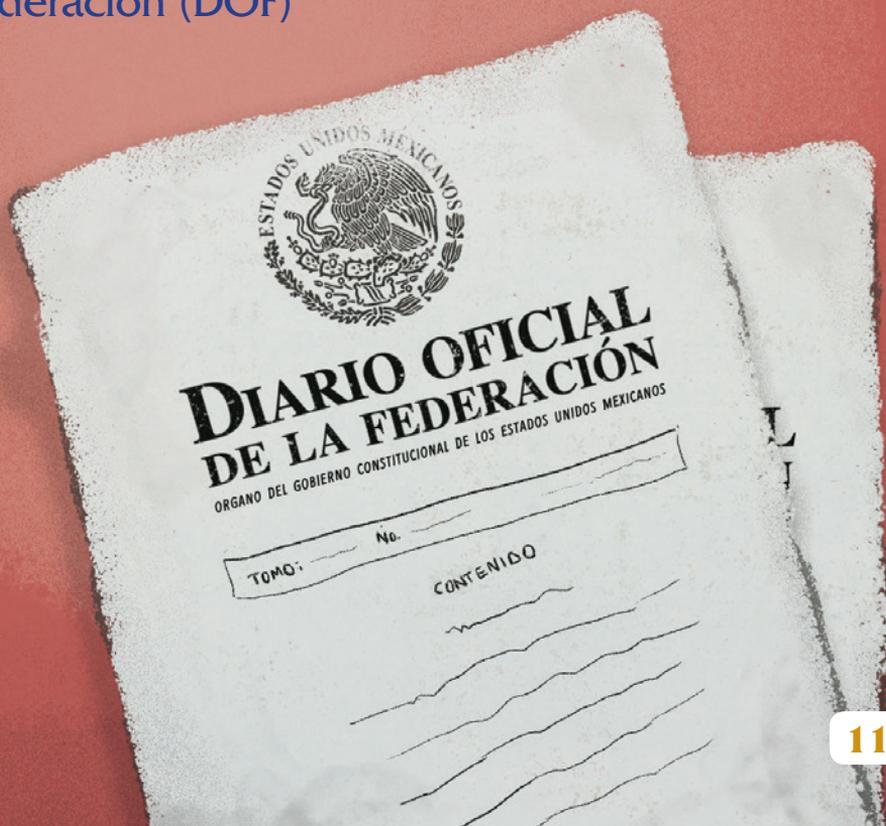
Maestro: Además, por mandato constitucional, las iniciativas que traten de impuestos, empréstitos y reclutamiento de tropas, deben presentarse como Cámara de origen en la Cámara de Diputados.



Maestro: En resumen: una iniciativa, para convertirse en norma constitucional, debe seguir el siguiente proceso...

Iniciativa de ley > Cámara de origen >
Cámara revisora > Congresos estatales >
Publicación en el Diario Oficial

Maestro: El recorrido de una iniciativa para convertirse en ley es largo, pero es importante seguirlo, porque antes de ser aprobada, los legisladores deben estudiarla y discutir el tema lo suficiente, para así aprobar una ley adecuada a la realidad del país; misma que se dará a conocer a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



Maestro:

Isabel ¿nos ayudas con un repaso?

Isabel: Sí, Maestro. Aprendimos que...

- La Constitución en su artículo 135 establece el procedimiento para llevar a cabo las reformas constitucionales.
- Que la Cámara de origen es la que propone la iniciativa y la Cámara revisora, la que la recibe.
- Que una vez que la norma constitucional es aprobada por tres cuartas partes de los legisladores y los Congresos estatales, se promulga y publica en el DOF.

Curiosidades de la Constitución

Capítulo V

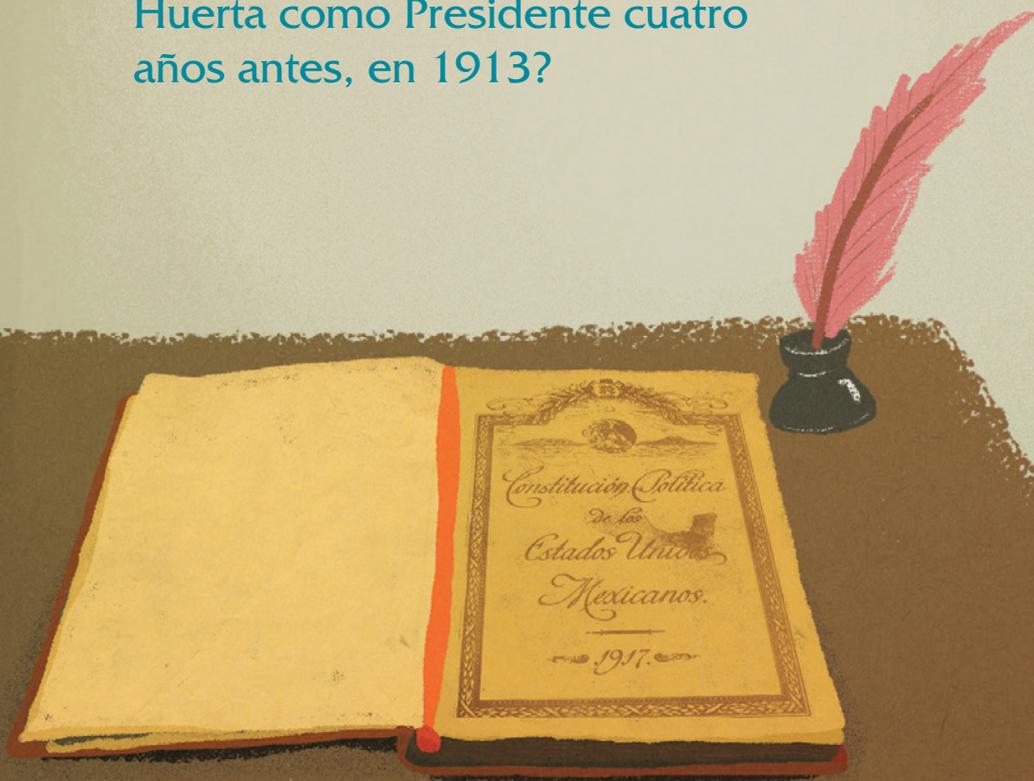


Maestro: Alrededor de nuestra centenaria Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay información interesante. Por ejemplo, ustedes sabían que...

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, Venustiano Carranza, al firmar la Carta Magna dijo:

“La idea que ha guiado al Congreso en todas las reformas es el anhelo de hacer de México una patria grande y feliz.”

Maestro: ¿Y que la pluma con la que se firmó el texto de nuestra Carta Magna, también se utilizó para firmar el Plan de Guadalupe, con el cual Venustiano Carranza desconoció a Victoriano Huerta como Presidente cuatro años antes, en 1913?



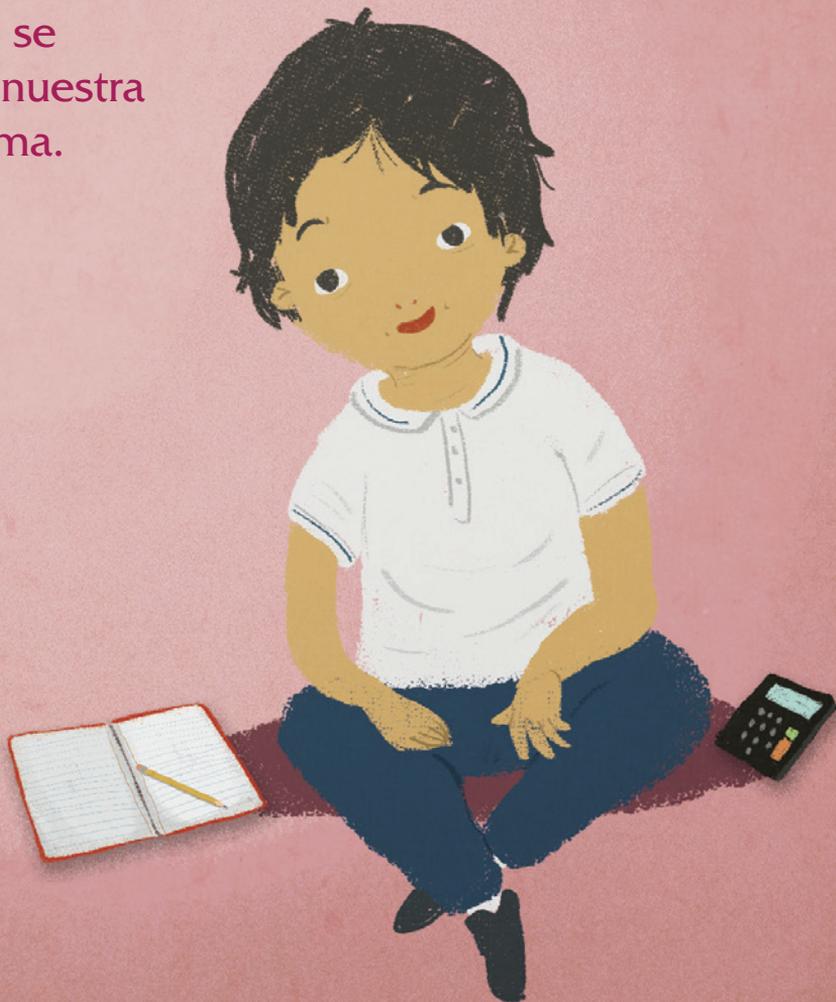
Isabel: Yo descubrí que el documento original de nuestra Carta Magna de 1917, se encuentra en el Archivo General de la Nación, en el Palacio de Lecumberri en la Ciudad de México.



Marcos: Y yo encontré que nuestra Carta Magna fue vanguardista y adelantada a su tiempo, porque fue la primera en la historia en incluir derechos sociales, entre ellos el derecho a la jornada máxima de trabajo de 8 horas, marcando un antecedente para el resto del mundo que la reconoció como la primera Constitución social del siglo XX, hecho que dio prestigio internacional a nuestro país.



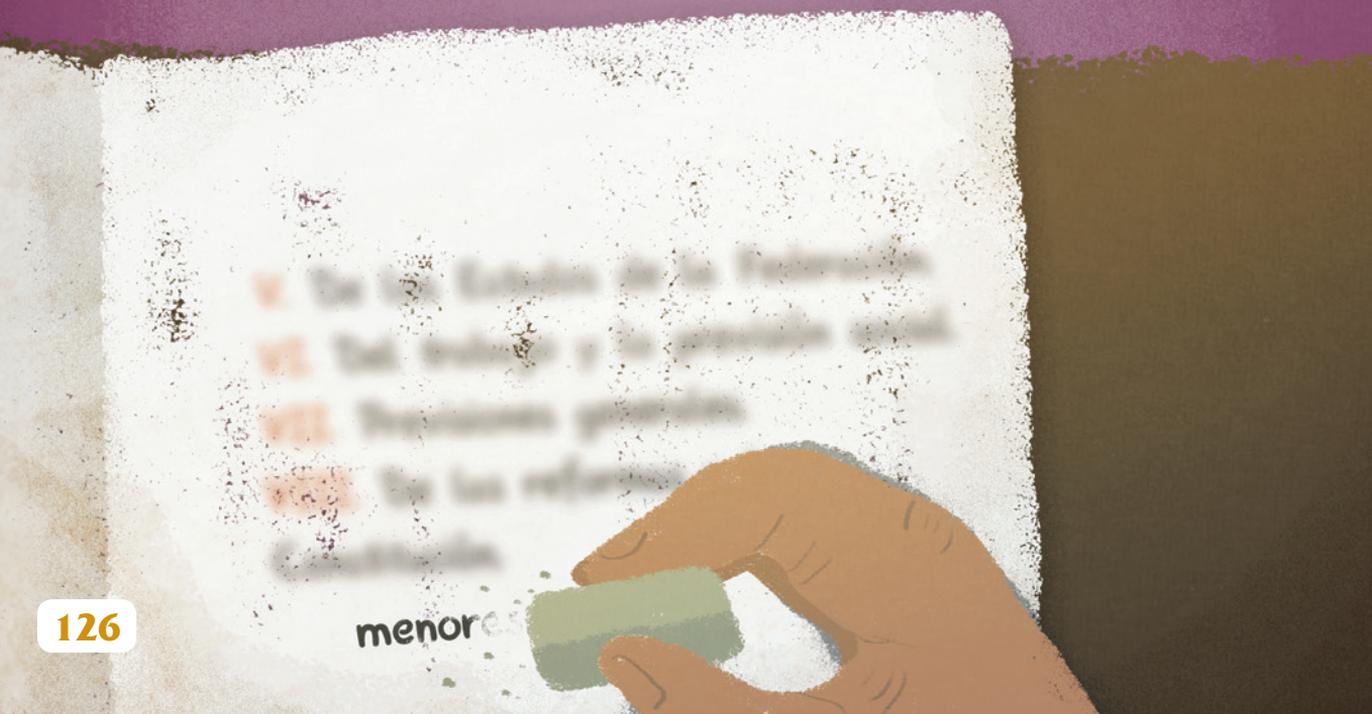
Marcos: Haciendo cuentas, se cumplen 100 años desde que se promulgó nuestra Ley Suprema.



Isabel: ¿Sabían que por el Centenario de la Constitución, el 5 de febrero de 2017, nuestra Carta Magna fue traducida a las 68 lenguas indígenas que se hablan en México, y que este trabajo comenzó en 2008?



Marcos: ¡Ah!, pero a qué no sabían que fue hasta el año 2000, que por primera vez apareció la palabra niños en el texto constitucional, porque anteriormente se empleaba la palabra menores.



Maestro: ¿Y quién sabe que en estos cien años de existencia, la Constitución lleva más de 600 reformas y la mitad de ellas se han hecho en los últimos 25 años?



Isabel: Además, nuestra Constitución, de entre todas las del mundo ocupa los siguientes lugares...

- El sexto* lugar en cantidad de temas que trata.
- El sexto* lugar por su extensión, pues tienes 57 087 palabras.
- El octavo* lugar en número de derechos protegidos.



* De acuerdo con información vigente hasta el 26 de junio de 2015.



Marcos: Y es, también....

- La décimo primera más antigua del mundo.
- Es la Constitución vigente más antigua de América Latina.

Maestro: Muy bien, niños. Con toda la información que encontraron y todo lo que hemos estudiado, podemos concluir que:

- El 5 de febrero de 2017, la Constitución cumple 100 años.
- El documento original de la Carta Magna de 1917 está en el Archivo General de la Nación.
- A nivel mundial se le reconoció como la primera Constitución social del siglo XX.
- En cien años, lleva más de 600 reformas.

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Norma Suprema del país, que establece las estructuras de los órganos de gobierno y reconoce los derechos de las personas.



Se terminó de imprimir en los talleres de
Agencia Promotora de Publicaciones
en Abril de 2018 con un tiraje
de 5 000 ejemplares.



“Nuestra Constitución representa la confluencia de anhelos, aspiraciones e ideales de un pueblo en busca de un orden institucional sólido y permanente”

Dip. Marko Cortés Mendoza